



Política de Formación Técnico Profesional y Proceso de Participación Ciudadana en su construcción

Mayo, 2016

Proceso de participación ciudadana en Formación Técnico Profesional

Entre los meses de octubre y noviembre de 2015 se realizaron 42 encuentros provinciales por la Formación Técnico Profesional, en que participaron estudiantes, docentes y apoderados de Educación Media Técnico Profesional dialogando en torno a su visión sobre la Formación Técnico Profesional y sus desafíos.

Adicionalmente, se realizaron 15 diálogos temáticos regionales en torno a la Formación Técnico Profesional, en que participaron estudiantes, docentes y apoderados de Educación Media Técnico Profesional, estudiantes y docentes de Educación Superior Técnico Profesional, y representantes del sector productivos. En ellos se discutieron los elementos base de la propuesta preliminar de Política de Formación Técnica preparada por MINEDUC.

Estos encuentros y diálogos contaron, en total, con cerca de 5.000 asistentes, y en cada uno de los establecimientos que acogió los encuentros provinciales se pintó un mural que representa la visión de la comunidad local sobre la Formación Técnico Profesional, los que fueron recogidos en el libro “42 murales por la Educación Técnico Profesional”.

Los resultados fueron sistematizados por un equipo de profesionales liderados por Claudio Duarte, y sirvieron como referente para la definición de la Política de Formación Técnico Profesional. La sección siguiente da cuenta de la forma en que los principales puntos levantados a través del proceso de participación ciudadana son recogidos por la Política de Formación Técnico Profesional.

Respuesta al Proceso de Participación Ciudadana desde la Política de Formación Técnico Profesional

A continuación se señalan las principales acciones dentro de la Política de Formación Técnico Profesional, en función de su asociación con los puntos levantados por los participantes de los encuentros y diálogos por la Formación Técnico Profesional.

1. Ante la sugerencia de la *Creación de un Sistema Nacional de Educación Técnico Profesional, que cuente con capacidades y características tales que le permita dotar de un sentido de país y que respete las especificidades regionales y locales*; la Política de Formación Técnico Profesional propone:
 - a. Creación de un Consejo Nacional de Formación Técnico Profesional, del que participan los Ministerios de Educación, Trabajo y Economía; los empleadores y trabajadores; y las instituciones de formación técnico profesional. Este Consejo apoyará la implementación del Marco de Cualificaciones para la Formación Técnico Profesional, monitoreará la implementación de la Política de Formación Técnico Profesional y sugerirá políticas públicas en el área de Educación y Trabajo.

- b. Creación de Consejos Regionales de Formación Técnico Profesional, instancias regionales del Consejo Nacional señalado previamente, que serán encargadas de dar contexto a las políticas públicas en el área de acuerdo a las necesidades del territorio y levantar información relevante que oriente la definición de especialidades.
 - c. Implementación de un Marco de Cualificaciones para la Formación Técnico Profesional, que vincula a los Ministerios de Educación y Trabajo, y permite generar acuerdos entre el mundo laboral y educativo sobre los aprendizajes esperados asociados a un conjunto de conocimientos, habilidades y competencias determinados para un nivel formativo y su relación con el mundo laboral. Los primeros sectores en que se implementará son Logística, Minería y Tecnologías de la Información.
2. Ante la sugerencia de *la Creación de una Subsecretaría de Educación Técnico Profesional; un Consejo Nacional y en cada región – y si es posible en cada provincia / comuna – que articule a las y los actores relevantes de la tarea de pensar la formación para participar en el aparato económico productivo*, la Política de Formación Técnico Profesional propone:
- a. Durante el año 2016 se definirá e implementará la institucionalidad de la Formación Técnico Profesional dentro del Ministerio de Educación, con las atribuciones necesarias para regular la Formación Técnico Profesional de nivel medio y superior, y articular las acciones desarrolladas en el área por distintas instancias del MINEDUC.
 - b. A través de los ya mencionados Consejos de nivel nacional y regional, se generará la relación fluida con el sector productivo que permita asegurar la pertinencia de la formación con sus necesidades; la que se refuerza con la implementación del Marco de Cualificaciones para la Formación Técnico Profesional.
3. Ante la sugerencia de *Establecer pisos mínimos a desarrollar y conseguir a nivel nacional, pero estimulando y potenciando a las comunidades locales para definir sus estrategias de implementación pedagógica y didáctica, así como los mecanismos de evaluación*, la Política Nacional de Formación Técnico Profesional propone:
- a. Se establecerán, a través de la institucionalidad que se creará en MINEDUC y de los Consejos Nacional y Regional, instancias rectoras del sistema de Formación Técnico Profesional que definan criterios a nivel nacional para asegurar la calidad de la formación.
 - b. Entre los elementos que se consideran se encuentran: estándares de formación inicial docente, estándares de desempeño docente, criterios para el equipamiento de las especialidades de Educación Media Técnico Profesional y estándares de aprendizaje asociados a los Objetivos de Aprendizaje Genéricos establecidos en las bases curriculares.
 - c. A través del sistema de Educación Pública, cuyo proyecto de ley se encuentra hoy en el congreso, se implementarán Consejos de Educación y Trabajo asociados a los Servicios Locales de Educación, que faciliten la articulación local y permitan tomar decisiones relevantes respecto a ella a nivel local respecto a la contextualización del currículum y su implementación.

4. Ante la sugerencia de *Implementar evaluaciones que no apunten a la adquisición y manejo de contenidos, sino que a la aplicación de ellos en cuestiones prácticas orientadas al quehacer en el ámbito laboral*, la Política de Formación Técnico Profesional propone:
 - a. Se incorpora una evaluación del logro de los Objetivos de Aprendizajes Genéricos en la Educación Media Técnico Profesional, que estará a cargo de la Agencia de Calidad de la Educación y se implementará por primera vez el año 2020.
 - b. Esta evaluación de logros de aprendizaje se basará en los estándares que se definan, los que de acuerdo a las Bases Curriculares poseen un enfoque basado en competencias.
 - c. Esta evaluación no busca alimentar el ordenamiento de los establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, sino entregar información para la toma de decisiones de política pública. En línea con ello, la evaluación será de carácter muestral y no censal.
5. Ante la sugerencia de *Que la admisión a la Educación Superior Técnico Profesional cuente con sus propios mecanismos*, la Política de Formación Técnica propone:
 - a. El compromiso de generar un sistema de admisión a la Educación Superior que contemple las características específicas de esta modalidad formativa.
6. Ante la sugerencia de *Mejorar condiciones laborales de los y las docentes; su preparación específica y capacidades pedagógicas, incluyendo la necesidad de capacitación y actualización permanente de los docentes*; la Política de Formación Técnico Profesional propone:
 - a. Incorporar a los docentes de Educación Media Técnico Profesional en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, para lo cual el primer paso es el desarrollo de instrumentos específicos para la Evaluación Docente en la formación diferenciada.
 - b. Generar programas de perfeccionamiento dirigidos específicamente a docentes y directivos de Formación Técnico Profesional, que beneficiará a 1.000 docentes cada año.
 - c. Generar programas de perfeccionamiento en el extranjero dirigidos a docentes de Formación Técnico Profesional media y superior, a través del programa Técnicos Para Chile.
7. Ante el levantamiento de la *Urgencia en la mejora de equipamiento e instalaciones de la Educación Técnico Profesional, potenciando procesos formativos para un mercado del trabajo en constante cambio y renovación tecnológica*, la Política de Formación Técnico Profesional propone:
 - a. Definir criterios para el equipamiento necesario en las especialidades de Educación Media Técnico Profesional, que serán incorporados en los estándares indicativos de desempeño del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
8. Ante la sugerencia de *Asegurar la pertinencia de las especialidades y carreras ofrecidas, los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados y la calidad de los cuerpos docentes y directivos*, la Política de Formación Técnico Profesional propone:
 - a. En el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública se ha incorporado una indicación que entrega a los Servicios Locales de Educación la atribución de abrir y cerrar especialidades de Educación Media Técnico Profesional en sus establecimientos, justificando en base a las necesidades de desarrollo del territorio.

- b. Los Consejos Regionales de Formación Técnico Profesional tienen entre sus funciones levantar información respecto al escenario productivo y laboral, que oriente a los sostenedores actuales y a los futuros Servicios Locales de Educación respecto a las necesidades de desarrollo del territorio.